**ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES N° B-100074548 ANEXO (4) Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° B-100080754 ANEXO (4) emitida por SEGUROS MUNDIAL.**

En el municipio de Moniquirá - Boyacá, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026). Se realiza revisión de la póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal, expedidas a nombre de la empresa **TRANSCOLOMBIANA ESPECIAL S.A.S** , con NIT 890.111.974 – 4, representada legalmente por el señor, **EDGAR RICARDO ROJAS AMAYA**. Identificado con cedula de ciudadanía N° 91.524.946. Expedida en Bucaramanga – Santander.

A los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), el municipio de Moniquirá, realizó **ACTA DE INICIO AL CONTRATO 094 DE 2026** con la empresa. **TRANSPORTES RUEDA VAMOS COLOMBIA LIMITADA, con NIT 890.111.974 – 4,** representada legalmente por el señor, **EDGAR RICARDO ROJAS AMAYA**. Identificado con cedula de ciudadanía N° 91.524.946. Expedida en Bucaramanga – Santander. Que el objeto es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN RURAL DESDE LAS DIFERENTES VEREDAS HASTA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA PÚBLICAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, Y DESDE ESTAS HASTA EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2026", CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA-GARANTÍA ÚNICA:** El contratista debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato que se derive del proceso de selección, por lo que se obliga a constituir a favor del Municipio, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá constituir en una póliza de seguros debidamente constituida para operar en el país, Las garantías deberá ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas en el decreto 1082 de 2015 y amparar:

| CLASE DE GARANTÍA | NOMBRE DE LA GARANTÍA | VALOR DE LA GARANTÍA | SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA |
|---|---|---|---|
| ***Contractual:*** | **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** | 20% Del valor del Contrato | Plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación |
| ***Contractual:*** | **CALIDAD DEL SERVICIO** | 30% Del valor del Contrato | Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. |
| ***Contractual:*** | **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** | 5% Del valor del Contrato | Por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más. |

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:**




Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar, Código Postal 154260

## APROBACIÓN DE POLIZAS

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Contrato de seguro contenido en una póliza |
| Asegurados | [Municipio de Moniquirá identificado con NIT 800.099.662-3 y el Contratista |
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |
| Valor | Doscientos (200) SMMLV |
| Vigencia | Igual al período de ejecución del contrato. |
| Beneficiarios | Terceros afectados y el MUNICIPIO DE MONIQUIRA, con NIT 800.099.662-3 |
| Amparos | Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. |
| Información necesaria dentro de la póliza | • Número y año del contrato<br>• Objeto del contrato<br>• Firma del representante legal del contratista |

| Característica | Condición |
|---|---|
| | • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 |

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.
El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
Que, en virtud de lo anterior, el contratista presenta la póliza que corresponden a, **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES B-100074548 ANEXO (4) Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° B-100080754 ANEXO (4) emitida por SEGUROS MUNDIAL** para la correspondiente aprobación.

Que, según las prescripciones legales, es procedente impartirles aprobación a las garantías de las obligaciones del contrato en mención.
Que, como consecuencia de lo anteriormente mencionado.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO:** aprobar la, **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES B-100074548 ANEXO (4) Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° B-100080754 ANEXO (4) emitida por SEGUROS MUNDIAL;** La cual fue suscrita con la empresa **TRANSCOLOMBIANA ESPECIAL S.A.S** , con NIT 890.111.974 – 4, representada legalmente por el señor, **EDGAR RICARDO ROJAS AMAYA**. Identificado con cedula de ciudadanía N° 91.524.946. Expedida en Bucaramanga – Santander. Cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN RURAL DESDE LAS DIFERENTES VEREDAS HASTA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA PÚBLICAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, Y DESDE ESTAS HASTA EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2026".** Que incluye los siguientes amparos:



Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar. Código Postal 154260

## APROBACIÓN DE POLIZAS

| AMPARO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | VALOR ACTUAL ASEGURADO |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento general del contrato. | 30/01/2026 | 30/06/2028 | $214.099.200 |
| Calidad del servicio | 30/01/2026 | 30/04/2028 | $321.148.800 |
| Pago de salarios y prestaciones sociales | 30/01/2026 | 31/12/2029 | $53.524.800 |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | 30/01/2026 | 31/12/2026 | $350.181.000 |

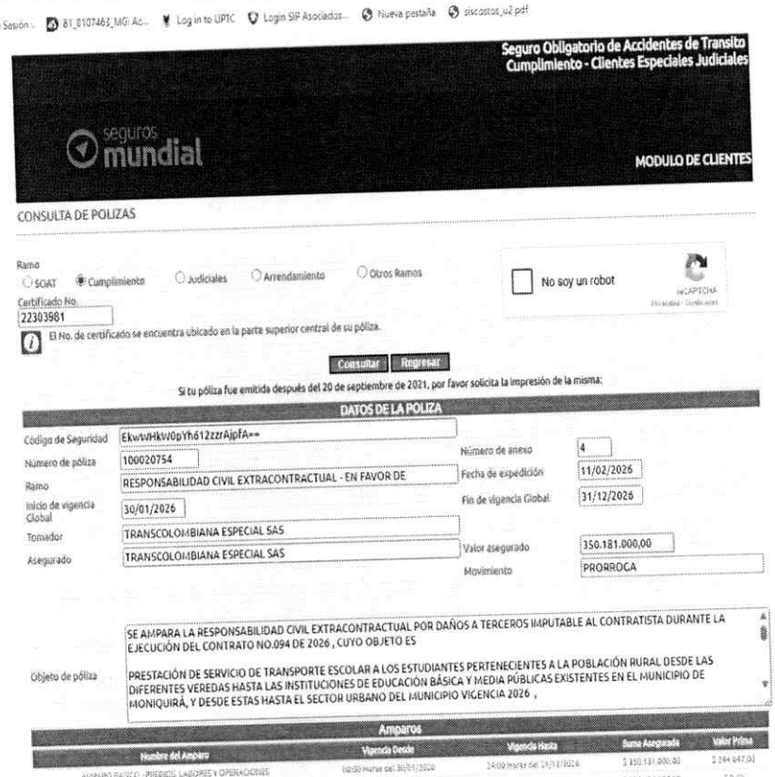
Además, se verificó en el portal de la aseguradora la respectiva póliza presentada por el contratista.



## APROBACIÓN DE POLIZAS

productos.mundialseguros.com.co

evista Espacios Voi... Ofertas de Empleo... - Inicio de Sesión - 81_8107463_MGI Ac... Log in to UPTC Login SIP Asociados... Nueva pestaña sscostos_u2.pdf



seguros mundial

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SOAT | Cumplimiento | Judiciales | Arrendamiento | Otros Ramos

Certificado No.
22303981

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot reCAPTCHA

Consultar | Imprimir

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Código de Seguridad | EkwvHkW0pYh612zzrAjpfA== | | |
| Número de póliza | 100020754 | Número de anexo | 4 |
| Ramo | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE | Fecha de expedición | 11/02/2026 |
| Inicio de vigencia Global | 30/01/2026 | Fin de vigencia Global | 31/12/2026 |
| Tomador | TRANSCOLOMBIANA ESPECIAL SAS | | |
| Asegurado | TRANSCOLOMBIANA ESPECIAL SAS | Valor asegurado | 350.181.000,00 |
| | | Movimiento | PRORROGA |

Objeto de póliza: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.094 DE 2026 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN RURAL DESDE LAS DIFERENTES VEREDAS HASTA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA PÚBLICAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, Y DESDE ESTAS HASTA EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2026 ,

Amparos

| Nombre del Amparo | Vigencia Desde | Vigencia Hasta | Suma Asegurada | Valor Prima |
|---|---|---|---|---|
| AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | 00:00 Horas del: 30/01/2026 | 24:00 Horas del: 31/12/2026 | $ 350.181.000,00 | $ 244.647,00 |
| PATRONAL | 00:00 Horas del: 30/01/2026 | 24:00 Horas del: 31/12/2026 | $ 350.181.000,00 | $ 0,00 |
| CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS | 00:00 Horas del: 30/01/2026 | 24:00 Horas del: 31/12/2026 | $ 350.181.000,00 | $ 0,00 |
| VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS | 00:00 Horas del: 30/01/2026 | 24:00 Horas del: 31/12/2026 | $ 350.181.000,00 | $ 0,00 |

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Moniquirá a los trece (13) días de febrero de dos mil veintiséis (2026).

**Dra. LINA YINEDT OLMOS FAJARDO**

*Secretaria De Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico*

| | Proyectó | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|---|
| **Nombre** | Julieth Tatiana González Fajardo | Dra. Lina Yinedt Olmos Fajardo – Secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico | Dra. Eliana Mayorga Castro- Secretaria de Innovación Y Economía Territorial |
| **Firma** | | | |
| **TRD** | Código | Dependencia | Secretaría de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico |